

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**43177** ALICANTE

Edicto

Don Enrique Araujo Vidal, Letrado de Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 12 de Alicante, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado CNA 000074/2019, habiéndose dictado en fecha quince de febrero de dos mil diecinueve, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso abreviado de acreedores de don Miguel Ángel Tello Encinas con DNI n.º 02655216G.

Que se ha acordado la conservación de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Que por Providencia de fecha 16/07/19, se ha nombrado administrador concursal a don José Maymi Colominas con DNI n.º 38800419V, domicilio en calle Capitan Dema, 12, 3.º B 03007 Alicante y correo electrónico [tello@lexaudit.com](mailto:tello@lexaudit.com).

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, quedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Alicante, 11 de septiembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Araujo Vidal.

ID: A190056441-1